



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 705 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 SEP 2015

VISTO: El Informe N° 224-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, con Sisgedo N° 1214665, Informe N° 297-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, Informe N° 070-2015/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-pgrp, Informe N° 848-2015/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA, Informe N° 1234-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL y demás documentación en un número de siete (07) folios, más un (01) anillado; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, resulta necesario establecer los lineamientos que permitan precisar las obligaciones que tiene el Gobierno Regional de Huancavelica, y sus unidades ejecutoras, respecto a la Elaboración, Aprobación, Modificación, Publicación, Registro, Difusión, Ejecución, Supervisión Evaluación y Contenido del Plan Anual de Contrataciones en el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado; siendo así, a propuesta de la Oficina Regional de Administración con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, como Órgano Técnico Normativo, se ha elaborado la Directiva N° 011-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, denominado "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación y Publicación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Huancavelica", documento de gestión que amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

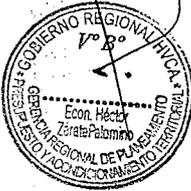
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Directiva N° 011-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA", documento que rubricado en veintitrés (23) folios y en calidad de Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 705 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 SEP 2015

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina Regional de Administración y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/misa

